



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 69/2020
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 909/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 14-00299/2020
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONFECCIÓN DE MOBILIARIO, con destino a la cátedra de ICB, Facultad de Ciencias Veterinarias-UNNE.
Rubro: Carpintería
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	26/05/2020	Día y hora:	04/06/2020 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	04/06/2020 a las 09:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	MDF 18mm, BLANCO LAMIMADO AMBAS CARAS. MEDIDA: 1.83 m x 2,75 m. Cortes: 4 unidades de 1065x50mm; 4 unidades de 1065x450mm; 4 unidades de 2300x450mm; 2 unidades de 2205x450mm; 16 unidades 523x430mm; 4 unidades de 540x2250mm; 1 unidad de 1600x750mm; 2 unidades de 750x750mm; 2 unidades de 1600x60mm; 1 unidad de 1600x200mm.	UNIDAD	5,00
2	FONDO 3mm COLOR BLANCO. MEDIDA 2300x1100mm	UNIDAD	2,00
3	TORNILLOS TEL - FIX 6x 5/8	UNIDAD	50,00
4	TORNILLOS TEL-FIX 6x2	UNIDAD	150,00
5	BISAGRAS GRANDES 9°/35mm	UNIDAD	12,00
6	TAPACANTO PREENCOLADO 22mm BLANCO X METRO	METRO	30,00
7	REGATÓN ANTIDESLIZANTE C/ TARUGO.	UNIDAD	16,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: CONDICIONES PARTICULARES

Art.1º) La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de MATERIALES PARA CONFECCIÓN DE MOBILIARIO, con destino a la cátedra de ICB, Facultad de Ciencias Veterinarias-UNNE.

Art.2º) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 28.468,00 (Pesos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y ocho con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile. La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos. Podrá realizarse hasta una (1) oferta alternativa, la que será considerada solamente en caso de haber realizado el oferente una oferta principal completa.

Art.3º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 10:00 del día 04/06/2020. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art.4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 09:59 del día 04/06/2020.

Art.5º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en SOBRE CERRADO con la leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS-UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° XX/2020 (Según número del presente pliego de Condiciones Particulares" - APERTURA: 04/06/2020 HORA: 10:00"

La oferta puede ser presentada mediante nota, formulario, comunicación electrónica (compras@vet.unne.edu.ar con copia a comprasvetunne@gmail.com), debiendo el original estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el oferente o representante legal.

Deberá ESPECIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS detalladas del bien que cotiza en hoja aparte. Deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

Art.6º) Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta,



b) El precio cotizado será el precio final que se deba pagar por todo concepto. Incluyendo el costo de los cortes.

c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Art. 7º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de Quince (15) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, en fecha y horario a convenir, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

Art. 8º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 1.300.000.-.

En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art.9º) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art.10º) El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Art. 11º) La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

Art.12º) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada.-

Art.13º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

En caso de que el pago se deba realizar mediante transferencia bancaria, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y CUIT. Además de un correo electrónico donde se informará la operación una vez realizada.

Art.14º) La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01, por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y por el artículo 50 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases, Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, decretos reglamentarios y Resol. N° 909/16 CS/UNNE Art. 1 inc. a) y N° 259/20 FCV.-

Art.15º) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la



tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. Caso contrario será desestimado su oferta. Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.